

Distribución
13/04/2015

HOSPITAL NACIONAL "ARTURO MORALES" METAPÁN
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 02/2015
CONTRATO No. 05/2015
FONDOS GOES

Nosotros, **FRANCIA IRENE DE JESUS ORELLANA DE MONTALVO**, Doctora en Medicina, de cuarenta años de edad, del domicilio de Metapán, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del **HOSPITAL NACIONAL "ARTURO MORALES" METAPÁN**, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en mi calidad de Directora y Representante legal, nombrada mediante Acuerdo Numero trescientos cincuenta y siete de fecha treinta de Junio del año dos mil catorce, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Salud, de conformidad con Decreto Legislativo Numero quinientos veintitrés, publicado en el Diario Oficial número doscientos veinticinco Tomo cuatrocientos uno de fecha dos de Diciembre del año dos mil trece, en el cual consta que se nombró en propiedad por Ley de Salarios a partir del diez de julio del año dos mil catorce como Director Médico Hospitalario Regional y Departamental, **quien en este instrumento me denominaré EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **GLORIA AMINTA RIVAS DE DIAZ**, Secretaria, de cincuenta y tres años de edad, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de Apoderado Especial, de la Sociedad, "**LABORATORIO-D.B.**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar "**LABORATORIO-D.B., S.A. DE C.V.**", con Número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE – DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO – CERO CERO UNO – SIETE, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, calidad que compruebo mediante: **a)** Testimonio de escritura de Poder Especial, otorgado a favor de la señora Gloria Aminta Rivas de Diaz, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diez de junio, del año dos mil catorce, ante los Oficios Notariales del

Licenciado Carlos Alfredo Pineda Navas, por el señor Salvador Díaz Bazan Orellana, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad, **Laboratorio D.B., S.A. DE C.V.**, **b)** Acta numero treinta y cinco, en la que consta la Elección de Junta Directiva en la que consta que fue elegido como Administrador Único Propietario, el señor Salvador Díaz Bazan Orellana, y como Administrador Único Suplente, el señor José Roberto Soler Echeverría, ambos de la Sociedad LABORATORIO-D.B., S.A. DE C.V., celebrada en San Salvador, a las once horas del día dieciocho de febrero de dos mil once.

c) Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad "LABORATORIO-D.B. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar "LABORATORIO-D.B., S.A.", otorgada en la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante los Oficios Notariales del Licenciado Román Gilberto Zúniga Velis, en la que consta que la Sociedad es de la denominación y naturaleza siguiente: "LABORATORIO-D.B., SOCIEDAD ANONIMA", y domicilio antes mencionada y que la Finalidad Social de la Sociedad es: I- La Inversión Financiera y en especial de establecer empresas distribuidoras de material médico-Quirúrgico, droguerías, laboratorios, Empresas Farmacéuticas y farmacias; II- El ejercicio del comercio y la industria en todas sus ramas así como la agricultura, la explotación de inmuebles rústicos y urbanos y la inversión en sociedades y empresas productivas, pero en especial la producción, distribución, comercialización, compra y venta de toda clase de cosméticos, perfumes, lociones, cremas, así como medicamentos y toda clase de artículos de belleza, pudiendo realizar la ejecución de todos los actos necesarios, complementarios y accesorios a dicha finalidad pudiendo adquirir bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, verificar arrendamiento, civiles o mercantiles, hipotecar dar en prenda y constituir otros gravámenes sobre los bienes de la sociedad o dar créditos y desarrollar cualquier clase de actos de naturaleza semejantes y en general llevar a cabo todos los actos lícitos de carácter civil, administrativo y mercantil que sean necesarios a sus finalidades. **d)** El Testimonio de la Escritura de Modificación al Pacto Social de la Sociedad Laboratorio D.B., Sociedad Anónima de Capital de Capital Variable, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día tres de mayo del año dos mil diez, ante los Oficios Notariales del Licenciado Carlos Alfredo Pineda Navas, por el señor Salvador Díaz Bazan Orellana, inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO SIETE del Libro DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, del Registro de Sociedades, del folio trescientos noventa y siete al folio cuatrocientos doce, el día veintiocho de mayo de año dos mil diez; **por lo cual estoy plenamente facultada para otorgar actos como el**